

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

76149 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería sobre el otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 9 de noviembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó la renovación de la concesión administrativa otorgada a Endesa Generación, S.A.U. con destino a canal de descarga de vertidos tratados al mar de la Central Térmica Litoral de la Agrupación Endesa-CSE-CTLA, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería de 29 de diciembre de 1994. Entre las condiciones más importantes destacan las siguientes:

Plazo: 35 años.

Superficie: 3.148 m² de subsuelo.

Tasas: Tasa de ocupación: 6.085,87 €/año.

Tasa de actividad: 0,001 €/Tn descargada para la Central Térmica y como mínimo el 20 % tasa de ocupación.

Se establece una actividad mínima anual de 1.000.000 Toneladas.

Almería, 18 de diciembre de 2017.- La Presidenta, M.^a Carmen Ortiz Rivas.

ID: A170092630-1